

RESOLUCIÓN 10043 DE 2013

(diciembre 16)

Diario Oficial No. 49.013 de 23 de diciembre de 2013

Ministerio de Defensa Nacional

Por la cual se adopta la Política para el Sector Defensa en Gestión del Riesgo de Desastres.

El Ministro de Defensa Nacional, en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 2° del Decreto número 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política señala que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que dispone la ley;

Que el “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos”, establece:

“(...) para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, resulta prioritaria la incorporación de medidas que tiendan a disminuir la vulnerabilidad frente al riesgo de desastre en los sectores y en la población”.

Que para dar cumplimiento a lo señalado en las disposiciones antes relacionadas, se hace necesario adoptar la Política para el Sector Defensa en Gestión del Riesgo de Desastres, para desarrollar una de las estrategias y así cumplir con el objetivo de contribuir a la atención oportuna de desastres naturales y catástrofes definido en la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad;

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar la “Política para el Sector Defensa en Gestión del Riesgo de Desastres”, cuyo contenido en 41 folios se incorpora y hará parte integral de la presente Resolución, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2013.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.